

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Murcia

7525 Aprobación inicial de la ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de convivencia humana.

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el 26 de octubre de 2017 aprobó inicialmente la ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de convivencia humana.

En consecuencia, se abre un período de información pública para reclamaciones y sugerencias por plazo de treinta días, según lo preceptuado en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/1985, durante el cual podrá ser examinado el expediente en las dependencias de los Servicios Municipales de Salud, sitos en Pza. Preciosa, 5 y presentar las reclamaciones o sugerencias que estimen convenientes.

Murcia a 26 de octubre de 2017.—El Secretario General del Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Murcia, Antonio Marín Pérez.